

Metodología de Cierre de Brechas

Fichas de los indicadores que construye la entidad territorial

Documento complementario 2.2 del Anexo
Guía Metodológica para la priorización de las inversiones susceptibles de financiación con cargo a la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías, desde un enfoque de cierre de brechas territoriales

Marzo de 2022¹

A continuación puede encontrar la ficha técnica para que sean calculados los indicadores que vienen a dar cuenta de los sectores de Cultura, Deporte y Transporte².

Ficha técnica de indicador <i>Cultura</i>			
Dimensión del Desarrollo (Art 36 de la Ley 2056 de 2020)	Desarrollo Social	Sector	Cultura
Nombre del indicador	Porcentaje de la población que accede a bienes y servicios culturales.		

¹ A partir de las socializaciones de la metodología entre enero y marzo de 2022, se agregaron indicaciones útiles para su aplicación, las cuales no implican cambios estructurales.

² Tenga en cuenta que, si alguno de los proyectos en etapa de priorización pertenece a estos tres sectores, se requiere calcular los indicadores caracterizadores del sector correspondiente con el fin de obtener la magnitud de la brecha, la cual es insumo de la aplicación de la metodología. En caso de que ninguno de los proyectos en etapa de priorización pertenezca a estos sectores, se recomienda de igual forma efectuar el cálculo de los indicadores y obtener la brecha de estos, con el fin de obtener el diagnóstico completo de las brechas para todos los sectores priorizados por su relación con las Dimensiones de Desarrollo de la Ley.

Fichas de los indicadores que construye la entidad territorial

Ficha técnica de indicador <i>Cultura</i>	
Descripción	<p>El indicador pretende medir la proporción de la población que accede efectivamente a bienes y servicios culturales en espacios para tal fin.</p> <p>Conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Bienes y servicios culturales</i>: Actividades de arte musical, teatro, audiovisuales y literarias. • <i>Acceso efectivo</i>: asistencia a procesos y actividades de formación, divulgación, circulación, creación, investigación, entre otros • <i>Espacios culturales</i>: lugares cuyo principal fin tenga relación con un bien o servicio cultural, por ejemplo, la casa de la cultura municipal, bibliotecas, teatros, museos u otros espacios de patrimonio cultural.
Referente	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Referente</i>: 20 % • <i>Justificación</i>: en la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2019 se encuentra que solo el 12 % de los jóvenes participan en cursos, talleres o grupos artísticos (música, teatro, danza, pintura y otras artes)
Fuente de datos	Instancias responsables de la cultura dentro del gobierno municipal, de acuerdo con la oferta en el territorio.
Fórmula de cálculo	(<i>Numerador</i> : Número de personas que accede a bienes y servicios culturales/ <i>Denominador</i> : Número de habitantes de la entidad territorial) *100
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad de medición recomendada	Anual
Metodología	<p>Es posible que la entidad territorial haya efectuado el cálculo del indicador para el diagnóstico del sector en la formulación de los planes de desarrollo municipal o en encuestas de consumo cultural que se hayan realizado. En caso de que no lo hayan hecho, se ponen a disposición las siguientes propuestas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Paso 1. Calcular el numerador del indicador</i>: establecer el número de personas que accede a bienes y servicios culturales. El levantamiento de la información puede estar a cargo del

Ficha técnica de indicador <i>Cultura</i>	
	<p>municipio a través de la secretaria de cultura o la dependencia relacionada. La fuente de los datos puede ser:</p> <p><i>Propuesta 1:</i> implementar la siguiente pregunta dentro de una encuesta que aplique la entidad territorial para una muestra representativa de la población: <i>Durante el último año, ¿participó en cursos, talleres o grupos artísticos (música, teatro, danza, pintura, etc.)? (Rta. Sí/No)</i></p> <p><i>Propuesta 2:</i> registro de asistencia a espacios culturales identificados en el municipio. Esta opción requiere que el registro permita identificar a los individuos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Paso 2. Calcular el denominador del indicador:</i> identificar la población que habita el municipio. Puede encontrar una proyección del número de personas que habitan en el municipio a partir del Censo 2018 en la página del Dane (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion). <p>En la sección “Proyecciones y retroproyecciones de población municipal para el periodo 1985-2017 y 2018-2035 con base en el CNPV 2018”. Descargue el archivo “Serie municipal de población por área, para el periodo 2018 -2035”. Filtre la columna ÁREA GEOGRÁFICA e identifique la proyección de población para el año de vigencia de su municipio en la categoría “Total”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Paso 3.</i> Con base en los datos calculados en los pasos 1 y 2, establecer el cociente.
Limitaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad en el acceso a la información de los procesos culturales en la zona rural. • En algunas entidades territoriales, no se cuenta con registro actualizado de los beneficiarios de procesos culturales.

Fichas de los indicadores que construye la entidad territorial

Ficha técnica de indicador <i>Cultura</i>	
	<ul style="list-style-type: none"> Producto de la emergencia sanitaria, muchos de los procesos de oferta se desarrollan de manera virtual y esto dificulta la cuantificación de la población que accede a estos procesos.
Observaciones	Si bien el Ministerio de Cultura cuenta con diferentes sistemas para recoger información sobre los beneficiarios que acceden a la oferta cultural en los programas nacionales, es importante precisar que la competencia del registro de los beneficiarios que acceden a los procesos artísticos y culturales corresponde a las entidades territoriales.

Ficha técnica de indicador <i>Deporte</i>			
Dimensión del Desarrollo (Art 36 de la Ley 2056 de 2020)	Desarrollo Social	Sector	Deporte
Nombre del indicador	Porcentaje de escenarios en condiciones óptimas para el desarrollo de programas de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio.		
Descripción	<p>El indicador cuantifica el porcentaje de escenarios que se encuentran en condiciones óptimas para el desarrollo de actividades y programas de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, en el municipio.</p> <p>Conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Escenario deportivo</i>: corresponde al espacio físico donde se desarrollan una o más disciplinas deportivas. Puede o no disponer de graderías, cerramientos o zonas de parqueo y servicio complementario <p>Por condición óptima se entiende el cumplimiento de requisitos mínimos en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Seguridad</i>: la infraestructura cumple las normas técnicas de sismo resistencia y de estabilidad de las obras civiles. Además, cuenta con la dotación mínima para mitigar el riesgo de incendio y cuenta con señalización. 		

Fichas de los indicadores que construye la entidad territorial

Ficha técnica de indicador <i>Deporte</i>	
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Técnica:</i> cumple con las condiciones mínimas para el desempeño de los deportistas con el fin de evitar lesiones o accidentes durante juegos o competencias.
Referente	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Referente:</i> 35 % • <i>Justificación:</i> en el Documento CONPES 3908 de Infraestructura Deportiva se menciona que “según el Censo de Infraestructura Deportiva realizado por Coldeportes, en 2015 existían en el país 54.780 escenarios deportivos; en relación con el estado general de los escenarios censados, sólo el 36,3 % (19.337) estaban en buen estado...”.
Fuente de datos	Instancias responsables de deporte dentro del gobierno municipal. (secretaría de infraestructura o de la dependencia relacionada)
Fórmula de cálculo	(<i>Numerador:</i> Número de escenarios en condiciones óptimas/ <i>Denominador:</i> Número de escenarios existentes en el municipio) *100
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad de medición recomendada	Anual
Metodología	<p>Es posible que la entidad territorial haya efectuado el cálculo del indicador para el diagnóstico del sector en la formulación de los planes de desarrollo municipal o en censos de infraestructura municipal que se hayan realizado. En caso de que no lo hayan hecho, se ponen a disposición las siguientes propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Paso 1. Calcular el denominador del indicador:</i> levantar un censo de los escenarios deportivos, el cual puede utilizar como insumo los registros administrativos relacionados con el inventario más actualizado posible de la infraestructura física. • <i>Paso 2. Calcular el numerador del indicador:</i> cuantificar los escenarios de cada práctica deportiva en condición óptima, en cumplimiento de los requerimientos normativos, tanto técnicos como de seguridad (numerador del indicador). • <i>Paso 3. Con base en los datos calculados en los pasos 1 y 2, establecer el cociente.</i> Si el denominador es 0, es decir que no

Fichas de los indicadores que construye la entidad territorial

Ficha técnica de indicador <i>Deporte</i>	
	existe ningún escenario deportivo en el municipio, defina el indicador caracterizador como 0.
Limitaciones	Dificultad para el levantamiento de información y/ o datos del inventario de los escenarios recreo-deportivos en el municipio.
Observaciones	Las metas calculadas hacen referencia a los escenarios en condiciones óptimas para el desarrollo de programas. Condiciones óptimas son todos los escenarios en los que se puedan desarrollar actividades y programas de deporte, actividad física, recreación y aprovechamiento del tiempo libre. De acuerdo con lo informado la medición de este indicador la realizarán los municipios.

Ficha técnica de indicador <i>Transporte</i>			
Dimensión del Desarrollo (Art 36 de la Ley 2056 de 2020)	Infraestructura vial	Sector	Transporte
Nombre del indicador	Tasa de vías terciarias transitables en buen estado		
Descripción	<p>El objetivo del indicador es medir el porcentaje de red vial terciaria en buen estado, es decir, las vías que cuentan con acciones de mejoramiento — ya sea mediante placa huella, pavimentación o uso de nuevas tecnologías— con respecto al total de red vial municipal, con el fin de cerrar brechas locales de intervención de infraestructura vial regional y contribuir con la transitabilidad rural.</p> <p>La <i>condición en buen estado</i> no incluye vías en afirmado, ni vías en tierra; a estas se las considera como <i>vías destapadas y en mal estado</i>.</p>		
Referente	<ul style="list-style-type: none"> Referente: 48 % Mejor tasa de pavimentación de vías terciarias, según estimación departamental. Consolidación DNP basada en información Invías, ANI, planes viales departamentales, que contienen información comprendida entre 2009-2016. 		

Fichas de los indicadores que construye la entidad territorial

Ficha técnica de indicador <i>Transporte</i>	
Fuente de datos	Instancias responsables de infraestructura vial dentro del gobierno municipal y señalada en los planes viales municipales
Fórmula de cálculo	(<i>Numerador</i> : Longitud de red vial terciaria en buen estado en kilómetros / <i>Denominador</i> : Longitud red vial terciaria total del municipio en kilómetros) *100
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad de medición recomendada	4 años
Metodología	<p>Es posible que la entidad territorial haya efectuado el cálculo del indicador para el diagnóstico del sector en la formulación de los planes de desarrollo municipal o en censos de infraestructura vial que se hayan realizado. En caso de que no los hayan hecho, se ponen a disposición las siguientes propuestas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Paso 1. Calcular el numerador del indicador:</i> establecer el número de kilómetros en vías terciarias en buena condición, los cuales deben tener bien sea placa huella, pavimento o tratamiento con nueva tecnología que garantice una larga vida de la vía. El levantamiento de la información estará a cargo del municipio a través de la secretaria de infraestructura o la dependencia relacionada, la cual deberá acudir a los registros administrativos para. • <i>Paso 2. Calcular el denominador del indicador:</i> consultar el archivo complementario 2.2.1 en el cual se indica la longitud de la red vial terciaria total para cada municipio. Este anexo es un insumo que el DNP consolidó con el fin de facilitar el cálculo, sin embargo, el municipio puede computar un dato más actualizado a partir de sus registros administrativos. • <i>Paso 3.</i> Con base en los datos calculados en los pasos 1 y 2, establecer el cociente.
Limitaciones	Uno de los mayores retos de la infraestructura vial a cargo de los departamentos y municipios es la dificultad de contar con la información de un inventario vial completo debido a la gran

Ficha técnica de indicador <i>Transporte</i>	
	<p>extensión que tiene la infraestructura a cargo de las entidades territoriales, la cual supera los 142.000 kilómetros en todo el país.</p> <p>Otra limitación es el bajo porcentaje de municipios que cuentan con planes viales municipales y que tengan un estimativo exacto de dicho porcentaje; por lo anterior, el municipio debe calcular este indicador. El referente municipal (el mejor valor de vías transitables en buen estado:48%) se calculó con base en información consolidada por DNP basada en información INVIAS, ANI, Planes Viales Departamentales de 2016. Actualmente, esta es la información más actualizada y con mayor cobertura nacional. Dicho referente servirá para calcular la brecha de cada municipio del país.</p>
Observaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con base en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1682 de 2013 se entenderá por infraestructura vial la red vial de transporte terrestre automotor, la cual como activo, cumple con las funciones de permitir el traslado de personas y bienes y proporciona el acceso e integración de las diferentes zonas del país. 2. Como el objeto de reglamentación del artículo 36 de la Ley de Regalías (Ley 2056 de 2020) está enfocada a inversiones en infraestructura a cargo de los departamentos y municipios, se excluye de esta medición la red vial primaria a cargo de la nación a través de la ANI e Invías.

Luego de calcular los indicadores caracterizadores de Cultura, Deporte o Transporte, debe diligenciar el valor de estos en la herramienta de Visualización -visor- para obtener el valor de la brecha del sector. En el Documento complementario 1 del Anexo. Manual de usuario encuentra el paso a paso para el reporte de los indicadores calculados por la entidad territorial. Recuerde que si el valor a incluir tiene decimales, estos se definen en el sistema con separador punto (.), al diligenciarlo el Visor lo aproximará automáticamente al entero más cercano.